



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

CIRCULAR No. 1720196541 de 2026

DE: SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, SUBSECRETARIOS,
DIRECTORES TÉCNICOS, GERENTES, SERVIDORES Y
CONTRATISTAS

ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS
COMUNICACIONALES DE LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN

FECHA: 21 DE ABRIL 2026

La Secretaría de Comunicaciones, como responsable de liderar, coordinar y hacer seguimiento a la implementación del pilar de Gobernanza de las Comunicaciones adoptado como modelo de gestión del Conglomerado Público del Municipio mediante el Decreto 883 de 2015 modificado parcialmente en el artículo 6 del Decreto 863 del 2020, imparte las instrucciones generales para el desarrollo de los procesos comunicacionales de la Alcaldía de Medellín.

La Secretaría de Comunicaciones en aras de hacer sus procesos más eficientes tiene formalizado el funcionamiento del Comité Editorial, instancia creada para coordinar y articular las actividades y productos de comunicación que proponen las diferentes dependencias y entes descentralizados de la Alcaldía de Medellín, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación. El comité se reúne de manera semanal para definir la producción por parte de los diferentes equipos funcionales de la Secretaría de Comunicaciones, y para su adecuada organización y emisión desde las dependencias del nivel central y entes descentralizados.





Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Este Comité Editorial permite, además, efectuar el seguimiento y monitoreo de las acciones y temáticas propuestas por las dependencias, con el fin de verificar su efectivo cumplimiento y contar con los reportes necesarios relacionados a la gestión de la Secretaría de Comunicaciones.

Para el adecuado acompañamiento de los equipos funcionales a estas acciones comunicacionales de las dependencias del nivel central y entidades descentralizadas la Secretaría de Comunicaciones ha dispuesto lo siguiente:

Cada dependencia deberá registrar en el aplicativo Visor 360, su correspondiente Plan de Comunicaciones, el cual constituye el insumo inicial de formulación de la estrategia de comunicaciones, objetivo de comunicación, programa del Plan de Desarrollo al que está vinculado, selección de productos, fechas de ejecución prevista, presupuesto y audiencias, entre otros. Este plan orientará, posteriormente, las solicitudes que harán a la Secretaría de Comunicaciones.

-Cada semana, los comunicadores de las dependencias y entes descentralizados recibirán asesoría del equipo de Comunicación Estratégica de la Secretaría de Comunicaciones para coordinar las diferentes actividades relacionadas con la producción de contenidos informativos, eventos, campañas y movilización en territorio, para articular esa gestión con los distintos equipos funcionales de esta Secretaría.

-Todas las dependencias del nivel central y entidades descentralizadas deberán generar en el módulo del Comité Editorial de la plataforma Visor 360, las solicitudes de productos de comunicación relacionadas con la difusión de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo, con el fin de tener una mejor planeación, asesoría, acompañamiento, divulgación y cubrimiento de los productos comunicacionales. El registro en el aplicativo permite no solo tener la trazabilidad de las solicitudes sino establecer la planeación de trabajo con los diferentes equipos funcionales y dar flujo a las acciones de difusión del Distrito.

-Al Comité Editorial –que se realiza todos los jueves- deberán asistir los jefes de prensa y/o los coordinadores de comunicaciones de las dependencias y de las





Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

entidades descentralizadas de la Alcaldía de Medellín, a fin de sustentar las propuestas de divulgación de las actividades relacionadas con la gestión distrital de la semana siguiente y recibir orientaciones sobre los enfoques y líneas narrativas asociadas al Plan de Desarrollo.

-Todas las campañas realizadas por las dependencias deben ser aprobadas por la Secretaría de Comunicaciones a través del Comité de Campañas que se reúne cada martes y que lidera el despacho. Estas campañas deberán ser revisadas, en primer lugar, por el equipo de Publicidad y Marca y luego, una vez realizados los ajustes, pasará a Comité. Para garantizar el tiempo óptimo de producción de las campañas, estas deberán ser aprobadas en dicho Comité, al menos, dos semanas antes de su lanzamiento.

-En el Comité de campaña se define, además, la autorización para el uso de las vallas y paraderos dispuestos por la Alcaldía de Medellín, teniendo en cuenta la prioridad del proyecto en relación con los hitos de la gestión, la disponibilidad en las fechas de uso y el presupuesto que tengan las dependencias y/o la Secretaría para la producción.

-Para garantizar el cuidado de la marca institucional y los lineamientos en materia de comunicación pública, los eventos realizados por las distintas dependencias deberán solicitar asesoría con el equipo funcional de Eventos de la Secretaría de Comunicaciones. Para ello, deberán enviar de manera anticipada a la fecha del certamen, la bitácora con los insumos. En los casos en los que esté confirmada la presencia del alcalde de Medellín se coordinará una avanzada para revisar en detalle la actividad.

-Para los contenidos informativos, tanto en prensa como en digital y redes, se debe tener en cuenta las recomendaciones de enfoque, formato y estilo para el envío de pronunciamientos o comunicados con los voceros autorizados (alcalde, primera dama, secretarios, gerentes, directores, subsecretarios y subdirectores), en los tiempos establecidos en el Comité Editorial. Los incumplimientos en la entrega de los productos alteran la agenda de divulgación de los programas y





Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

proyectos del Plan de Desarrollo y puede generar impacto negativo en la oportunidad y difusión de los hechos asociados a la gestión de gobierno.

El acatamiento a estas disposiciones asegura el cumplimiento de la misionalidad de las comunicaciones en el Distrito de Medellín y por lo tanto un mejor alcance, oportunidad, transparencia, confianza y efectividad de la gestión pública de cara a los ciudadanos.

Cordialmente,

CARMEN LUCÍA HERRERA ZAPATA
 SECRETARÍA DE DESPACHO
 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES

Revisó: Firma Carolina Peláez Arango <i>Carolina P.</i> Abogada Contratista	Aprobó: Isolda María Vélez H. Firma <i>Isolda María Vélez H.</i>
Leidy Johana Mesa Montoya Abogada Contratista <i>Leidy</i>	
Nombres y apellidos Líder de proyecto, de programa o Director Técnico	Subsecretaria Comunicación Estratégica

